

AYUNTAMIENTO PLENO 4/2018

Sesión Ordinaria

Día 3  
de agosto de 2018

**ACTA DE LA SESIÓN**

En la Casa Consistorial de Villa del

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino

**Concejales del Grupo Popular:**

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Miguel Ángel González García

D<sup>a</sup> María Natividad Lezamid García

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D<sup>a</sup> María Isabel Rodríguez Fernández

D. Manuel González Ortega

**Concejales del Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup> Sara García Recio

D. Juan José Adrada Trujillo

D. Juan Antonio Martín del Pozo

D. Miguel Aguado Merinero

**Concejal del grupo Vecinos por  
Villa del Prado:**

D. José Manuel Martín Salamanca

**Concejal no adscrito:**

D. Pablo Hurtado Rodríguez

**Interventor accidental:**

D. Jose Ignacio González Escudero

**Secretario General:**

D<sup>a</sup> Fernanda Rodríguez González.

**NO ASISTEN**

Prado (Madrid), a **03 de agosto de dos mil dieciocho**, siendo las 13:30 horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Actúa como Secretario, D<sup>a</sup> Fernanda Rodríguez González, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente



## ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 4 CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2.018.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al actas de la sesión celebrada el día 06 de abril de 2018.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes** de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LOS PINARES”

Por parte del Sr. Secretario se da lectura de la Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente en Comisión Informativa del Área Social y Cultural, de 30 de julio de 2018, con el siguiente tenor literal:

“VISTO el Certificado de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Pinares de fecha 28 de marzo de 2014, en el que se acuerda la aprobación inicial de la modificación de los estatutos.

VISTA la necesidad de que esta modificación sea ratificada por el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Prado.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Acordar la ratificación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios “los Pinares”.

ACTAS DE PLENO  
2018-00002  
08/10/2018 12:03:50

0263/5/2018  
PLENO V.1



**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios “los Pinares”.”

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales,

El Sr. Aguado Merinero, del grupo socialista, dice que desde ese grupo se va a respetar la decisión de Navas del Rey de salirse de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”.

El Sr. Hurtado Rodríguez, también que plantea que dicho asunto se ha traído demasiado tarde

Una vez terminado el debate, tal y como se re recoge en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/27625772>

Marca de tiempo: 1.10

**Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.**

### **3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

Por parte del Sr. Secretario se da lectura de la Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente en Comisión Informativa del Área Económica y Financiera, de 30 de julio de 2018, con el siguiente tenor literal:

“Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Prado para el ejercicio 2018, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos y conocidos los Informes de Intervención Municipal, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como el Informe de Evaluación de la Regla de Gasto, del que se desprende una situación de cumplimiento.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General fue Dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, y que reúne todos los requisitos legalmente establecidos,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Prado, correspondiente al Ejercicio Económico 2018, junto con las Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.328.460,00
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	52.400,00
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.016.014,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.730.666,00
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	70.695,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI.- ENAJENACIÓN INV. REALES	87.373,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	347.392,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.645.000,00</b>

GASTOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I.- GASTOS DE PERSONAL	2.621.815,00
II.- GASTOS BIENES Y SERVICIOS	2.261.935,00
III.- GASTOS FINANCIEROS	70.250,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.300,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI.- INVERSIONES REALES	221.700,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.509.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el año 2018, previo Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



**TERCERO.-** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de no presentarse ninguna reclamación.

**CUARTO.-** Remitir copia a la Administración General del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la legalidad vigente.

La Sra. Concejala de Hacienda expone las líneas fundamentales, son unos presupuestos con ingresos de 5.645.00,00 € y 5.509.000,00 € de gastos, son unos presupuestos en los que se ha pensado en cumplir con la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales,

El Sr. Adrada Trujillo, del grupo socialista, en un primer momento deja constancias del escaso margen de tiempo que se ha dejado por parte del equipo de gobierno para el estudio de los mismos.

Analizada, además algunas partidas presupuestarias, como es por ejemplo la referente a la unidad canina que se repite año tras año y no se ejecuta en ningún presupuesto, cree que la partida destinada al vehículo de policía no cuenta con la consignación suficiente para un coche de las características que necesita este cuerpo.

Comenta también en relación con la partida de personal laboral para la ordenación del tráfico, la inclusión de una partida de protección civil si en este municipio ya no contamos con este cuerpo, el aumento del combustible de Urbanismo y vivienda, el aumento de los gastos en la obra de la glorieta, la gestión de “las Hoyas” que se trata de un proyecto sin fin.

En su exposición continúa diciendo que los gastos de gestión de residuos de la Mancomunidad del Sur son cada vez más altos, que a su parecer la consignación presupuestaria para las jornadas de medio ambiente, las actividades para la tercera edad y la consignación presupuestaria destinada al fomento del empleo no es suficiente.

Llama la atención del grupo socialista la subida de la escuela infantil así como la reducción de la partida de material de los colegio. Hace referencia también entre otros asuntos, a la reducción de las retribuciones de monitores y al incremento de la partida de fiestas, mientras que otras partidas como la de reparación e caminos y promoción de ferias se mantiene,...

En cuanto al presupuesto de ingresos, hace un análisis del incremento de recaudación en concepto de IBI, y se propone una bajada en el IIVTNU.

No está de acuerdo con la memoria en el apartado que se dice que no existe deuda cuando el Ayuntamiento tiene un renting y un leasing.



Se propone en relación con la base 23, una revisión de las cuantías pagadas por el Ayuntamiento en concepto de horas extraordinarias.

Hace alusión este concejal a la denominación de los Policías C2 recogidos en Plantilla como “a extinguir”.

El Sr. Herero Blanca, explica que el vehículo que se tiene pensado para la Policía Local es un vehículo muy utilizado por otras Policías Locales. En cuanto a la unidad canina explica que esa consignación presupuestaria se encuentra de nuevo presupuestada para si la Policía Nacional imparte un curso de ese tema y uno de los Policías de Villa del Prado es seleccionado.

La Sra. Lezami García, explica la problemática que ha existido en intervención y en Secretaría en el último año, aclara también que la bajada de IBI ha sido una decisión del equipo de Gobierno, y en cuanto al IBI rústico ha habido que hacer ciertas regularizaciones.

La Sra. Rodríguez Fernández aclara que la titularidad de la gestión de la escuela de niños es de pública, lo único que tiene un sistema de gestión indirecta, aclarando que esta subida en el gasto viene motivada por una bajada de las tasas por la comunidad de Madrid que han sido imputadas al Ayuntamiento.

En cuanto al tema del material escolar se ha bajado la consignación porque todos los niños ya tienen libros y ahora sólo se planifica para el mantenimiento de los mismos.

El Sr. Martín Salamanca, del grupo Vecinos Por Villa del Prado, solicita aclaración sobre el momento en que el presente presupuesto ha sido sometido a aprobación del Pleno.

Del Anexo de inversiones hace alusión a algunos proyectos como son el Centro Juvenil, las señales de televisión como aquello que echa en falta, y sugiere a la corporación que se replantee el tema del riego asfáltico en la ruta de las ermitas por tema medio ambiental así como la escasa consignación para el vehículo de la Policía Local.

En cuanto a los gastos hace alusión al escaso presupuesto para formación del personal, se vuelve aludir al tema de la unidad canina, la inexistencia e protección civil.

Se recalca la subida en tema de alumbrado público, justificando esta subida por la falta de incorporación de LED en el municipio.

Según criterio de este Concejal por parte del Ayuntamiento se destina poco dinero a la protección del medio ambiente y no entiendo el gasto en materia de ambulancia si actualmente no tenemos técnicos.



Por último sugiere que en los próximos presupuestos se tenga más en cuenta las necesidades de los vecinos así como la participación ciudadana para la formación de los mismos.

La Sra. Lezamid García hace una aclaración en materia de dispositivos de Televisión.

La Sra. Rodríguez Fernández, explica que es verdad que en este momento no contamos con cuerpo de protección civil pero que la bases de ambulancias es utilizado por el SUMA.

El Sr. Herrero Blanca aclara que la partida a la que hace referencia el Sr Concejal es solo para formación del cuerpo de Policía Local.

El Sr. Hurtado Rodríguez, Concejal no adscrito, no está de acuerdo tampoco con el presupuesto destinado a la adquisición del vehículo de la Policía Local que al ser un vehículo que se utiliza mucho habría que haber pensado en un vehículo de otras características.

Se pregunta por parte de este Concejal sobre la distinción entre policías C1 y C2, y la posibilidad de terminar por parte del Ayuntamiento con este “agravio comparativo”.

Se analizan las partidas destinadas a la Glorieta y a los Toros y le parece demasiado para el volumen de este Ayuntamiento.

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/27625772>

Marca de tiempo: 2.25

La Sra. Alcaldesa, estando presentes 13 de los 13 Concejales que forman la corporación, somete a votación el presente acuerdo, quedando **aprobada, por mayoría** obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 7 (7 PP)

VOTOS EN CONTRA: 5 (3 PSOE+ 1 VPVP + 1 Concejal no adscrito)

ABSTENCIONES: 0

#### 4.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da cuenta del expediente integrado por los originales de los Decretos de Alcaldía del número 00492/DEC/2018 del año 2018 al 00749/DEC/2018 del año 2018. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo



dispuesto en el art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.

**SE DA POR CUMPLIDO** el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía desde el último pleno celebrado.

El pleno se da por enterado.

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/27625772>

Marca de tiempo: 80.15

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas.

Se comienza este turno con la respuesta por parte del equipo de gobierno a las preguntas planteadas en el anterior pleno.

En cuanto a las preguntas planteadas por el grupo socialista

1. Las devoluciones de los Programas de Empleo se deben a las bajas del personal, que eso no es financiado de la Comunidad Autónoma.
2. Las licencias se encuentran al día-
3. El camino Puentecanto ya está abierto.
4. En relación con los pastos de la Dehesa del Alamar es intención del Ayuntamiento sacarlos a licitación.
5. El Ingeniero del programa del Paro se destinará al Aula Taller y el Conserje al Polideportivo y demás dependencias municipales.
6. En cuanto a las prácticas de Formación Dual se responde que se están realizando prácticas en dos explotaciones del municipio.
7. El puesto del Arquitecto laboral se encuentra recogido en la Plantilla y el titular es D. Enrique Serrano.

En cuanto a las preguntas planteadas por Vecinos Por Villa del Prado en el Pleno anterior, el equipo de Gobierno da las siguientes respuestas:

1. En relación con el informe de Fiscalía se está esperando al informe de administración local para proceder como sea conveniente.
2. En cuanto al plan PROA la dotación la realiza la Consejería de Educación.
3. La aprobación del Plan de Emergencias ha venido motivada por una obligación legal.





La respuesta a las preguntas de pleno anterior del Sr. Concejal Hurtado Rodríguez:

1. Se realizará por parte del equipo de gobierno una consulta a las Dirección Provincial de Tráfico en relación con la posibilidad de aparcar en la puerta del Ayuntamiento.
2. En relación con la pregunta que hacía referencia a la acción pública se encuentran a la espera del informe de Administración Local de la Comunidad de Madrid para proceder a la respuesta.
3. Las obras de la Glorieta serán iniciadas de manera inmediata.
4. El proyecto del Polideportivo se encuentra en fase de licitación que termina e día 6 de agosto.
5. Con la Policía existe una buena relación.
6. Gonzalo Riveiro Pita no tiene acceso a la documentación municipal.

Se responde a las preguntas planteadas por el Grupo Socialista 24 horas antes.

1. En cuanto a los tickets de parquímetro a día de hoy a las 12.47 se han distribuido 863.
2. En relación con la fibra óptica en el Encinar del Alberche, con fecha 11 de junio se recibió un mail de Hola Fibra y se pretende comenzar con el despliegue en septiembre.
3. Se vendieron 325 entradas.
4. La barra salió a concurso y toda la documentación se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
5. En cuanto a la actualización del Portal de Transparencia es intención desde Secretaría proceder con la misma una vez se ponga al día en gestión ordinaria.
6. Actualmente hay 5 socorristas.
7. La limpieza de esas zonas en competencia de la Confederación

Se plantean por los grupos políticos los ruegos y preguntas que serán respondidas en el próximo pleno:

Las preguntas del grupo socialista son:

1. ¿cómo se va a solucionar el tema de las abejas a los vecinos de la Calle San Roque?



A lo que el Sr. Concejal de Medio Ambiente responde que ese tema ya está solucionado y ahora hay que esperar a que las actuaciones llevadas a cabo allí cumplan con sus fines.

El grupo municipal Vecinos por Villa del Prado plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1. Rueda se insista en el tema de las abejas.
2. ¿Cuándo fue la última vez que se limpiaron los contenedores soterrados?
3. Se ruega se solucione el problema de la vecina que recibe cartas que no son suyas.
4. ¿Hay personal suficiente en el ayuntamiento? ¿Qué hacía el personal de la biblioteca ensobrando? ¿Solo hay una persona en registro?
5. Se ruega se preste atención a los vertidos fecales del río Alberche.
6. ¿a qué hace referencia la relación de facturas 16/2018 de alimentos?

Los ruegos y preguntas planteados por D. Pablo Hurtado Rodríguez son los siguientes:

1. ¿Antes del fin de la legislatura va a contar el Ayuntamiento con Convenio?
2. ¿Se podría haber incluido en otros conceptos la diferencia de salario entre C2 y C1?
3. ¿Hay algún programa para crear más plaza de aparcamiento?
4. ¿Se va a presentar la Alcaldesa la próxima legislatura como alcaldesa y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid?
5. Se ruega se conteste a los escritos.
6. Se ruega se igualen los salarios de la Policía Local.
7. Se ruega que el próximo vehículo que se compre para la Policía Local sea mejor.

Las intervenciones producidas en este punto de ruegos y preguntas quedan recogidas en la grabación de la sesión plenaria que está disponible en el siguiente enlace:

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/27625783>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 16.00 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Doy fe.



*Nota de Secretaría de redacción de esta acta: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).*

*Para la redacción de esta acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios, por este orden:*

- *La grabación de la maquina grabadora.*
- *Las anotaciones de la Secretaria*

*El acta es una transcripción que intenta ser literal a cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g del ROF, en cuanto a intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.-Fernanda Rodríguez González**

ACTAS DE PLENO  
2018-00002  
08/10/2018 12:03:50

0263/5/2018  
PLENO V.1

